

POLÍTICA DERECHOS HUMANOS

Fecha de elaboración	Fecha de Actualización	Versión
11 / 11 / 2016	13 / 07 / 2017	1
Elaboró	Revisó	Aprobó
Comité de Vinculación con la Comunidad	Lic. Leoncio Pérez López Dirección General de Gestión.	Lic. Leoncio Pérez López Lic. César M. Zamora Pozos Dirección General

CONTENIDO

1. Política
2. Alcance
3. Principios MORSI (Modelo de Responsabilidad Social Integral)
4. Lineamientos y Responsabilidades

POLÍTICA DERECHOS HUMANOS

1. Política

Nos comprometemos al cumplimiento de los derechos humanos. Todos los que trabajamos en y para CICE incluyendo empleados, contratistas, clientes, becarios y outsourcing, tenemos la obligación de actuar de acuerdo al Estado de Derecho y cumplir lo ordenado por la Constitución y las Leyes.

2. Alcance

Todos los colaboradores dentro de la organización, prestadores de servicios tercerizados y clientes (cadena de valor).

3. Principios MORSI (Modelo de Responsabilidad Social Integral).

- **Respetar la dignidad humana** con justicia y equidad, en todas sus acciones.
- **Brindar condiciones favorables** para la calidad de vida que sean equitativas y que contribuyan al desarrollo profesional y humano.
- **Desempeñarse con base en los valores** corporativos, promover y vigilar su cumplimiento permanentemente.

4. Lineamientos y Responsabilidades

- **Cumplimiento de los derechos humanos:** Como empresa socialmente responsable respetamos los derechos humanos de la legislación vigente en México e implementamos los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos.
- **Debida diligencia:** Establecemos el compromiso de actuar en materia de derechos humanos con la debida diligencia, esto significa que debemos contar con un proceso razonable y prudente para cumplir con nuestra responsabilidad de respetar los derechos humanos e identificar, prevenir, mitigar y responder a riesgos e impactos.

POLÍTICA DERECHOS HUMANOS

- a) Se debe contar con un análisis de riesgos principales en materia de derechos humanos.
 - b) Establecer compromisos y responsables para atender el análisis de riesgos de derechos humanos y ponerlos en práctica.
 - c) Se debe formar al personal de la empresa en aspectos de Derechos Humanos.
 - d) Se debe supervisar y monitorear la implantación de esta política.
 - e) Se debe corregir las malas prácticas que pudieran darse las cuales se describen a continuación:
- **Evitar prácticas discriminatorias:** Todos los empleados, clientes, outsourcing y contratistas tienen el derecho de disfrutar de un entorno de trabajo digno, seguro y saludable.
 - a) Las relaciones para el desarrollo de las actividades empresariales se deben fundamentar en el respeto de los derechos y libertades y no discriminar por motivos de raza, género, religión, edad, discapacidad, orientaciones sexuales e ideológicas.
 - b) Se debe brindar a los empleados un ambiente laboral libre de cualquier forma de acoso, intimidación o violencia en cualquiera de sus manifestaciones.
 - c) Se debe respetar el derecho de las personas a no ser víctimas del trabajo forzado.

POLÍTICA DERECHOS HUMANOS

- **Erradicar el trabajo infantil:** Debemos cuidar que en ninguna de nuestras actividades u operaciones se produzcan casos de violación de los derechos de los niños y verificar en los procesos de contratación de empleados, que cumplan la edad mínima para trabajar.

- **Facilitar la libertad de asociación y negociación colectiva:** respeta el derecho de sus empleados a la libertad de asociación sindical y a la negociación colectiva.
 - a) Respetamos la libertad de asociación y la negociación colectiva mediante el estricto respeto al papel y responsabilidades que competen a las representaciones de los trabajadores de acuerdo con la legalidad vigente.
 - b) La empresa facilitará que sus empleados puedan reunirse para discutir, en libertad, cuestiones relevantes a sus condiciones de trabajo o empleo.

- **Proteger la salud de las personas:** ofrecer a sus empleados un entorno de trabajo seguro y saludable adoptando normas y procedimientos en materia de salud laboral y prevención de riesgos laborales.

- **Ofrecer un empleo digno:** remunerar a los empleados de una manera digna, ajustada a sus habilidades, responsabilidades y funciones y alineada con la legislación aplicable y con las condiciones de los mercados donde opera, lo que les permite satisfacer sus necesidades básicas y las de sus familias.
 - a) Garantiza el derecho de sus empleados al descanso y cumplir la legislación laboral vigente en cada uno de los entornos en los que operamos en cuanto al horario de trabajo y el derecho a descansar.
 - b) Facilitar, en la medida de lo posible, prácticas de trabajo flexible, reconociendo la necesidad de los empleados a equilibrar su vida laboral con otros intereses y responsabilidades.

POLÍTICA DERECHOS HUMANOS

- c) Garantizar el derecho de las personas a la privacidad de sus datos personales.
- d) La empresa proporcionará igualdad de oportunidades para la postulación de puestos no importando sexo, solo se tomará el mejor candidato que cubra el perfil.
- e) La empresa apoyará a la educación con becas a los trabajadores de acuerdo a las capacidades de presupuesto.
- **Derechos humanos con la cadena de valor:** Debemos colaborar con los proveedores, clientes, contratistas y empresas colaboradoras, especialmente en aquellos lugares donde el marco institucional y legal sea más débil y donde las circunstancias así lo aconsejen, en sus prácticas de respeto a los derechos humanos y en la formación en esta materia.